y ber los municiones que tienen y que
a los que no tubieren se les apremie a que se
pueb[illegible] de ellos = y se acordo que para
el dho efecto se nonbre capitan y sargento
y se notifique a el alferes mayor este
apuestado para esta ocasion y las demas
que se ofrescan del serbicio de su mag.d con
caxa y bandera y lo demas que le toca para
el dho efecto y para el nonbramiento de capitan
y sargento se nonbro en la forma siguiente

y estando en este estado entraron
este ayuntamiento Pedro Rodriguez de
amor y pedro de maya Regidores y por
los demas oficiales del dho q.o se mando se
les de q.ta del estado de este ayuntamiento
y por mi el escrivano les fue dada quenta del esta
do del dho ayuntamiento = de que doy fee = enm.do es =

y luego se mando por las dhas justicias se non
bre el capitan para la dha ocasion y se hizo
en la forma siguiente

nonbramiento de capitan al.o lopes R.o =

y por los dhos justicia y Regimiento de esta
villa de conformidad de todos los dhos
oficiales del dho q.o se nonbro por capitan
a al.o lopez g.ra Regidor de esta villa
a el qual se le notifique lo ace
te y jure el dho nonbramiento y es